



Cambio de guardia y continuidad

En este número de InDret se materializa la transición en el puesto de editor ejecutivo de la revista. Después de 10 años en tareas de editor ejecutivo, Pablo Salvador se convierte en director no ejecutivo de la revista. En este tiempo, InDret ha pasado de ser un proyecto -acaso visionario, dirían algunos- de crear un formato electrónico estable para el mercado jurídico español a constituir un medio de publicación más que consolidado de la investigación, el análisis y la actualidad en materia legal de la comunidad jurídica española y, de manera creciente, de otras comunidades. Prueba de ello es que la revista cuenta hoy con casi 4500 suscriptores repartidos por muchos países en Europa y América. Se ha asentado en puestos relevantes de los rankings de publicaciones científicas en el ámbito jurídico. Ha exportado a otras publicaciones del mundo del Derecho su propuesta pionera -al menos en España, por lo que al ámbito jurídico se refiere- de contar con evaluadores externos al autor y su entorno para enjuiciar y contribuir a mejorar los trabajos enviados a la revista. Esta evolución en el arco de 10 años es fruto de la visión y dirección de Pablo Salvador, el entusiasmo de un joven grupo de becarios e investigadores de la UPF, el buen hacer de los responsables de las distintas secciones y la apuesta por InDret que con generosidad han hecho numerosos autores repartidos por buen número de universidades e instituciones.

El cambio de testigo no supone una nueva etapa, ni una reorientación en sus objetivos o en su perfil. InDret continúa como una revista abierta a trabajos de análisis, pero también de actualidad, en todos los ámbitos del Derecho. Abierta a todos los trabajos de calidad, contrastada por pares. Con independencia de la aproximación metodológica adoptada. Con abstracción de su procedencia según área de conocimiento, escuela, institución, país de origen, adscripción, profesión, dedicación o situación administrativa del autor. Sólo la calidad manda en la producción de conocimiento e InDret trata de hacer honor a esta convicción. En esto, el rumbo marcado es el correcto. Se mantendrá.

En este momento sólo me gustaría expresar dos aspiraciones para este período que se abre, y antes de que el testigo pase a su vez a otras manos, como ocurre con las revistas científicas a las que nos gustaría parecernos. Primero, en la línea ya iniciada, la de ampliar el horizonte geográfico e institucional en cuanto a la procedencia de los trabajos presentados y publicados, a fin de que más países europeos y americanos y mayor número de instituciones, universitarias y no universitarias, difundan los resultados de su investigación a través de InDret.

Segundo, tratar de conseguir un incremento del número y el peso relativo de los trabajos de corte empírico sobre la realidad jurídica. En los países de tradición jurídica codificada es muy frecuente que el conocimiento de la efectiva realidad del Derecho como parte del engranaje social y de los factores -jurídicos y de otra clase- que han conducido a ese estado de cosas quede postergado y,

con frecuencia, enteramente relegado por una visión normativista, cuando no abiertamente ideológica, del Derecho como un universo paralelo al real y compuesto de entes de naturaleza normativa. Qué sucede de veras en la realidad jurídica y cuáles son las causas de que ello suceda no es relevante, al menos no para el jurista. El jurista -ideal- no es un administrador de la realidad del Derecho, no es un ingeniero social y tampoco ha de indagar en los fenómenos del mundo real, ni siquiera en los que más de cerca tocan al Derecho como parte de la realidad social. El jurista es un creador e intérprete de entidades de naturaleza normativa y puede, por tanto, vivir intelectualmente como jurista de espaldas a la realidad. El resultado en España -pero lo mismo es cierto, sustancialmente, en los países de nuestro entorno- es el triste, escandaloso casi, desconocimiento de los más elementales datos y relaciones causales del entorno jurídico, acaso con la excepción de aquellos más inmediatamente ligados a un sector que incide directamente en una determinada actividad profesional en el ámbito jurídico.

No sabría trazar con precisión las causas de esta situación. Sin duda, las visiones normativistas y antirrealistas de la esencia del Derecho que predominan en nuestra cultura jurídica han tenido parte de culpa. Mas también la tiene la educación jurídica dominante la cual, en los países de tradición de Derecho legislado, ha roto amarras respecto de una larga convivencia con las humanidades -hace décadas que los juristas han dejado mayoritariamente de saber latín, griego, historia y filosofía- pero no ha entrado tampoco en el puerto seguro de las pujantes ciencias sociales. La formación y preparación del jurista ha quedado así aislada, en tierra de nadie, desorientada. Ello sin duda ha reforzado también el aislacionismo intelectual del Derecho como disciplina, también frente a la realidad circundante.

Sin duda que el análisis de la realidad jurídica basado en el juicio agudo que da un conocimiento profundo y experimentado del funcionamiento del material normativo en su aplicación por los tribunales de justicia o por otros órganos, en los distintos ámbitos de incidencia del Derecho, constituye una fuente muy valiosa para el conocimiento empírico de esa realidad. Es, de hecho, un conocimiento que solo el jurista curtido puede aportar y eso lo hace singular. Una parte de ello es lo que InDret ha venido publicando en sus años de existencia.

Cabe igualmente, sin embargo, ampliar el horizonte de los datos de la realidad objeto de análisis, utilizando bases de datos amplias que contienen información sobre variables observadas en la realidad -desde el número de condenas por un cierto delito hasta las muertes por accidente de un cierto tipo, pasando por la tasa de resolución de una cierta clase de asunto en los tribunales o las demandas de responsabilidad contra los administradores sociales, por ejemplo- y empleando técnicas de correlación e inferencia causal más universalizables de lo que lo son la aguda observación y el buen juicio del analista jurídico experto. Este conocimiento empírico más "cuantitativo" es el que más se echa a faltar en los países de nuestra tradición jurídica pero está creciendo de forma exponencial en otras latitudes y representa un porcentaje creciente de la investigación que se publica en los mejores medios del mundo del Derecho. InDret está bien situada para, con modestia, impulsar esta vía.

Jugamos con ventaja, además. Hoy nuestros más brillantes licenciados en Derecho son más que solo licenciados en Derecho. Muchos también han cursado estudios de Economía, de ADE -hoy por hoy, la formación universitaria básica por defecto, en sustitución de los estudios de Derecho, que lo han sido durante décadas- o de Ciencia Política. Manejan las herramientas del análisis jurídico cualitativo, pero también saben hacer regresiones. Contemos con ellos.

Fernando Gómez Pomar